

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de mayo del 2021, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa al Ciudadano Marcial Roberto Gómez Delgado, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 28 de abril del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió el Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del 24 de abril del 2021.*
- 2. En sesión de la misma fecha, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante Decreto, aprobó la solicitud de renuncia del ciudadano Benito García Meléndez, al cargo de Presidente suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.*
- 3. Con fecha 03 de mayo del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito mediante el cual el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, remite la Terna de ciudadanos, para que, de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.*

4. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/1589/2021, de fecha 03 de mayo del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito mediante el cual el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, remite la Terna de ciudadanos, para que, de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión el día 03 de mayo del 2021.

5. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 04 de mayo del 2021, a cada integrante una copia simple de la terna que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión de fecha 11 de mayo del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 161, 195 fracción I, 196 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

II. Que en el escrito de antecedentes, el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, expone lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en considerando la licencia por tiempo indeterminado del Dr. Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente Constitucional del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del día 24 de abril del presente año, así como la renuncia a ocupar el cargo de Presidente Municipal Suplente el Lic. Benito García Meléndez, me

permiso enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirla y se desempeñe en el cargo de Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, siendo la siguiente:

- 1. Marcial Roberto Gómez Delgado.*
- 2. Alicia Margarita Sierra Navarro.*
- 3. Alejandro Zaragoza Reyes.*

III. *Que en el análisis del asunto de referencia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:*

Con fecha 28 de abril del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante los decretos legislativos correspondientes, concedió licencia por tiempo indefinido, al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero y aprobó la solicitud de renuncia al cargo de Presidente Suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones, presentada por el ciudadano Benito García Meléndez.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se hizo del conocimiento del Titular del Ejecutivo del Estado, el Decreto que aprueba la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones, presentado por el ciudadano Benito García Meléndez, para el efecto de que éste, en el uso de sus facultades proponga al Congreso del Estado, una terna para que se elija de entre los vecinos del respectivo municipio a la persona que deba desempeñar el cargo edilicio, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Bajo esa tesitura, atento al comunicado que le realizara este Congreso del Estado, el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, remitió a esta Representación Popular, la terna integrada por los ciudadanos Marcial Roberto Gómez Delgado, Alicia Margarita Sierra Navarro y Alejandro Zaragoza Reyes, para elegir de entre ella y ellos, a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Que esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de la y los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, concluyendo que el ciudadano Marcial Roberto Gómez Delgado, es la persona idónea para desempeñar el cargo de Presidente, toda vez que además de cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es un ciudadano guerrerense comprometido con su comunidad y con su municipio, que tiene la experiencia profesional y la formación para ocupar el cargo, al haberse desempeñado como Asesor de la Presidencia Municipal, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal y Director de Obras Públicas del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero”.

Que en sesión de fecha 12 de mayo del 2021, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa al Ciudadano Marcial Roberto Gómez Delgado, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 779 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO MARCIAL ROBERTO GÓMEZ DELGADO, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA AL PROPIETARIO DE DICHO ENCARGO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se designa al ciudadano Marcial Roberto Gómez Delgado, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia indefinida concedida al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómesele la protesta de ley al servidor público designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como al interesado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

FABIOLA RAFAEL DIRCIO

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NUMERO 779 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO MARCIAL ROBERTO GÓMEZ DELGADO, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, HASTA EN TANTO SUBSISTA LA LICENCIA CONCEDIDA AL PROPIETARIO DE DICHO ENCARGO.)